

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4516
LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Franklin Molina Ortíz, Ministro de Hidrocarburos y Energías, mediante nota MHE-04460-DESP-0750/2021, de 27 de mayo de 2021, presentada el 31 de mayo de 2021, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 31 de mayo al 06 de junio de 2021, a la ciudad de San Petersburgo - Federación de Rusia, a objeto de asistir y participar en el 24° Foro Económico Internacional de San Petersburgo, por lo que solicita la designación de un Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS, al ciudadano Ramiro Felix Villavicencio Niño De Guzman, Ministro de Minería y Metalurgia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada.